



CC278S

17 de ENE 2007

SEÑOR PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA:

Yo, **Dr. Genaro Peña Ugalde, CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO SUBROGANTE**, calidad que la tengo acreditada, refiriéndome al juicio penal **No. 16-1997**, que por peculado se sigue en contra del abogado **Abdalá Bucaram Ortiz**, ex Presidente Constitucional de la República, Sandra Correa León y otros, ante usted, atentamente comparezco y manifiesto:

En sentencia dictada dentro de esta causa el 12 de enero del 2007, notificada el 15 de los citados mes y año, se declaró a la doctora Sandra Isabel Correa León, como autora del delito de peculado al tenor de lo previsto en el Art. 257 del Código Penal, sancionándola a cumplir una pena modificada de tres años de reclusión menor ordinaria. Igualmente se condenó a la sentenciada al pago de la indemnización de daños y perjuicios al Estado, disponiéndose que para los efectos de cobro se remita copia certificada de la sentencia a la Contraloría General del Estado, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 68 de la ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y Art. 56 del reglamento a la citada ley.

Por cuanto la norma reglamentaria antes referida en su literal d) dispone que se remita además de la copia certificada de la sentencia la liquidación respectiva, solicito que, de conformidad con lo previsto en el Art. 274 del Código de Procedimiento Civil aplicable, como norma supletoria, se sirva aclarar y ampliar la sentencia dictada en esta causa, disponiéndose que se proceda a la liquidación de los daños y perjuicios, a fin de que aquella se remita a esta Institución para efectos de su ejecución.

Continuaré recibiendo notificaciones en la casilla judicial señalada.

Dr. Genaro Peña Ugalde
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO
SUBROGANTE

Dra. Mónica Maldonado Nie
MAT No. 2449 C.A.Q.

GMCH/WVB/pvg
2007-01-17

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ASESORIA JURIDICA
IGUAL A SU ORIGINAL PRESENTADO EN:
Quito a 17 – ENERO – 2007
A las15h02
Anexos


SECRETARIO GENERAL